



EM 2021/14000/006866

**AMPLIACIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA –
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE
ADMINISTRACIÓN.**

En Montevideo, a los 16 días del mes diciembre de 2024, comparecen: **POR UNA PARTE:** el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, representado en este acto por el Sr. Ministro, Raúl Lozano Bonet, asistido por el Director Nacional de Ordenamiento Territorial, Dr. José Pedro Aranco, constituyendo domicilio en la calle Zabala N° 1432 de esta ciudad **Y POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República, representada en este acto por el Sr. Rector, Rodrigo Arim Ihlenfeld con domicilio en Av. 18 de Julio N° 1824 de esta ciudad y la Facultad de Ciencias Económicas y Administración (en adelante FCEyA), representada por el Sr. Decano, Cr. Jorge Xavier, constituyendo domicilio en la Avda. Gonzalo Ramírez N° 1926 de esta ciudad, quienes acuerdan celebrar la presente Modificación de Convenio:

PRIMERO. (Antecedentes): a) Con fecha 23 de diciembre de 2021, las partes celebraron un Convenio Específico, con el objeto de la asistencia de la FCEyA - UDELAR al MVOT para colaborar con estudiantes de las diferentes carreras que se dictan en Facultad, en el desarrollo de las actividades inherentes a los procesos que se llevan adelante en la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial; **b)** Con fecha 23 de junio de 2023, las partes modificaron el aporte económico del referido Convenio;

SEGUNDO. (Ampliación del plazo): Por medio del presente Convenio, las partes acuerdan ampliar el plazo establecido en la cláusula NOVENO del citado Convenio por el término de un año a

partir de su suscripción.

TERCERO. (Obligaciones): A los efectos del presente Convenio se entiende que, con excepción de las modificaciones aquí efectuadas, seguirá rigiendo en un todo, el resto de los compromisos y disposiciones establecidas en el Convenio original que no hayan sido modificadas y que no sean contradictorias con las aquí contenidas, las que se tomarán como válidas.

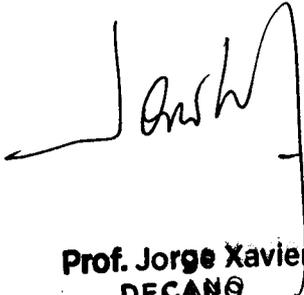
CUARTO. (Lectura y otorgamiento): Previa lectura y en señal de conformidad, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.



Prof. Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector



Dr. Jose Pedro Aranco
Director Nacional de
Ordenamiento Territorial
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial



Prof. Jorge Xavier
DECANO



Raúl Lozano Bonet
Ministro
Ordenamiento Territorial